



Las Escuelas de Tiempo Libre en Andalucía

EN LECTURA FÁCIL



Junta de Andalucía

Esta guía
es una adaptación a lectura fácil
de los artículos 2 a 8,
10, 14 a 19 y 21 a 23
del Decreto 89/2018
y los artículos 3, 4 y 9
de la Orden de 17 de julio de 2019
que regulan las Escuelas
de Tiempo Libre de Andalucía.

Este pictograma informa
que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil.

La información que se da en este texto,
es la misma que en el texto original,
pero mediante frases cortas,
expresiones sencillas
e imágenes comprensibles.



institutolecturafacil.org



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE?	4
¿QUÉ FORMACION DAN?.....	5
¿CÓMO SE DA LA FORMACIÓN?	7
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER ALUMNO?	8
¿CÓMO CONVALIDO LA FORMACIÓN QUE TENGO?	10
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE?.....	14
¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE?.....	18
¿CÓMO PUEDO CREAR UNA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE?	20
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DIRIGIR UNA ESCUELA?	23



PRESENTACIÓN

En mayo de 2018
salió una nueva norma
que dice cómo son
las enseñanzas
de las Escuelas de Tiempo Libre
en Andalucía.

Es importante
porque la norma anterior
es del año 1989.

Las enseñanzas se adaptan
a los nuevos **certificados de profesionalidad**,
que demuestran
que sabes hacer
en un trabajo concreto.

En julio del 2019
salió una orden,
que es un tipo de norma,
que explica mejor
algunas cosas de las Escuelas
de Tiempo Libre,
como los requisitos para matricularte
o cómo es la formación.



Certificado de profesionalidad:

es un documento oficial
que demuestra
que sabes lo necesario
para trabajar
en una profesión concreta.

¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE?

Las Escuelas de Tiempo Libre son centros públicos o privados donde se forman las personas que trabajan en actividades de tiempo libre y dinamización juvenil.

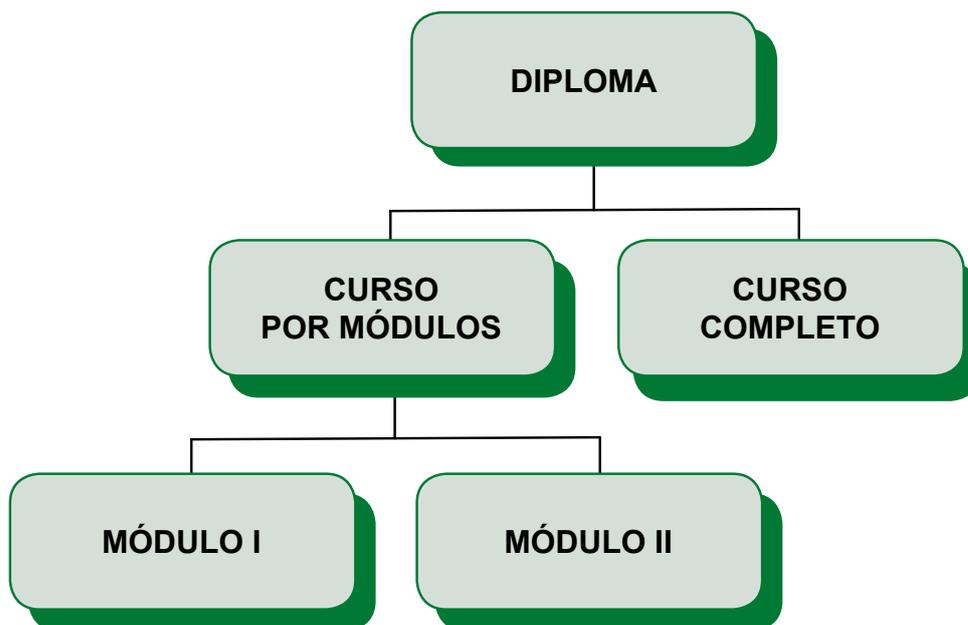
Enseñan a trabajar con la juventud, con técnicas y actividades que les ayudan a mejorar sus capacidades personales y sociales.

Las Escuelas de Tiempo Libre se inscriben en un censo, que es una lista oficial de Escuelas del Instituto Andaluz de la Juventud, para cumplir con esta norma.

Para conocer las Escuelas de Tiempo Libre de Andalucía pulsa en la palabra [ENLACE](#).



¿QUÉ FORMACIÓN DAN?



A. Cursos completos

compuestos por varios **módulos**:

1. Sirven para tener un diploma de:

- Monitor de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
- Director de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
- Informador Juvenil.

Módulos: es un conjunto de temas relacionados entre sí que organiza la formación para una profesión.

2. La formación por **módulos**.

Cuando apruebas uno te dan un certificado.

Consigues el Diploma

cuando los apruebas todos.



B. Actividades para formar a las personas que trabajan con jóvenes:

En cualquier actividad hay que enseñar la igualdad de género y cómo prevenir la violencia de género en las personas jóvenes, así como la diversidad sexual y de género.



El Instituto Andaluz de la Juventud da los diplomas o certificados de módulos formativos en las Escuelas de Tiempo Libre y sirven para toda Andalucía.

A veces, para que sirvan en otras Comunidades Autónomas tienes que **convalidarlos**.

Convalidar:

trámite para que tu título sirva en otra Comunidad.



¿CÓMO SE DA LA FORMACIÓN?

Los **módulos** de las enseñanzas completas se harán en 2 fases:

a. Módulos de teoría y práctica:
la formación y la evaluación es la que las leyes de los **Certificados de profesionalidad** de tiempo libre dicen. Se pueden hacer presencial o semipresencial.

Certificado de profesionalidad:

es un documento oficial que demuestra que sabes lo necesario para trabajar en una profesión concreta.

b. Módulo de formación en prácticas:
el alumnado hace prácticas en una empresa o entidad cuando termina todos los **módulos** de formación. Las prácticas se pueden hacer si el alumnado ha completado el 66 por 100 de los **módulos**. El número de horas de prácticas es el que digan las leyes de los **Certificados de profesionalidad** para cada diploma.

Las Escuelas de Tiempo Libre tienen que comprometerse a que todo el alumnado pueda hacer el **módulo** de formación en prácticas, aunque sólo se matricule de parte de los **módulos** de teoría y práctica.

Módulos: es un conjunto de temas relacionados entre sí que organiza la formación para una profesión.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER ALUMNO?

Las Escuelas de Tiempo Libre tienen que comprobar que el alumnado tiene los requisitos que se piden.

Los requisitos dependen de qué diploma quieras estudiar, y son los siguientes:

Certificado de profesionalidad:

es un documento oficial que demuestra que sabes lo necesario para trabajar en una profesión concreta.

a) Para ser Monitor o monitora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil:

- Tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener un **certificado de profesionalidad** del nivel 2.
- Tener un **certificado de profesionalidad** de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Tener aprobada la prueba para entrar en la universidad para mayores de 25, 40 o 45 años.

b) Para ser Director o directora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil:

- Tener el título de Bachillerato.
- Tener el Diploma de Monitor o Monitora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil o equivalente.
- Tener un **certificado de profesionalidad** del nivel 3.



- Tener un **certificado de profesionalidad** de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Tener aprobada la prueba para entrar a la universidad para mayores de 25, 40 o 45 años.



c) Para ser Informador/a Juvenil:

- Tener el título de Bachillerato.
- Tener un **certificado de profesionalidad** del nivel 3.
- Tener un **certificado de profesionalidad** de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Tener aprobada la prueba para entrar a la universidad para mayores de 25, 40 o 45 años.

Los **certificados de profesionalidad** tienen varios niveles:

Nivel 1: sin requisitos de formación. Tienes que ser mayor de edad.

Nivel 2: tiene requisitos de formación como tener la ESO, otro certificado de profesionalidad de este nivel o la prueba para entrar en la universidad.

Nivel 3: tiene requisitos de formación como tener bachillerato, otro certificado de profesionalidad de este nivel o la prueba para entrar en la universidad.

¿CÓMO CONVALIDO LA FORMACIÓN QUE TENGO?

1. El alumnado no tiene que cursar una parte del módulo de teoría y práctica cuando demuestran que tienen ese conocimiento por haber cursado:

- Formación para el Empleo
- Formación Profesional
- Formación Universitaria
- Formación impartida por el Instituto Andaluz de la Juventud u otro organismo competente.

Convalidar:

trámite para que tu título sirva en otra Comunidad.

2. Las personas que tengan el Diploma de Monitor o Monitora de Tiempo Libre, según la anterior normativa, pueden hacer el Diploma de Director o Directora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil realizando una formación complementaria.

3. Las personas que quieren el Diploma de Director o Directora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y pueden demostrar que han trabajado coordinando y dirigiendo acampadas y campamentos juveniles durante 15 días o 120 horas como mínimo, no tienen que hacer el módulo de formación en prácticas.



4. Las personas que quieren el Diploma de Director o Directora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y pueden demostrar que han trabajado coordinando y dirigiendo acampadas y campamentos juveniles durante 15 días o 120 horas como mínimo en otras Comunidades Autónomas, no tienen que hacer el módulo de formación en prácticas.
5. Las personas que quieren el Diploma de Monitor o Monitora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y pueden demostrar que han trabajado como monitores en acampadas y campamentos juveniles durante 20 días o 160 horas como mínimo, no tienen que hacer el módulo de formación en prácticas.
6. Las personas que quieren el Diploma de Monitor o Monitora de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil y pueden demostrar que han trabajado coordinando y dirigiendo acampadas y campamentos juveniles durante 15 días o 120 horas como mínimo en otras Comunidades Autónomas, no tienen que hacer el módulo de formación en prácticas.



7. Las personas que quieren el Diploma de Informador o Informadora Juvenil y pueden demostrar que han trabajado como informadores en algún Centro de Información Juvenil durante 500 horas como mínimo, sólo tienen que hacer un proyecto sobre una acción de intervención con jóvenes que tenga relación con las funciones de Informador o Informadora Juvenil.

El Proyecto lo corrige el personal del Instituto Andaluz de la Juventud y lo tienes que aprobar para recibir el Diploma de Informador o Informadora Juvenil.

El contenido del proyecto es:

- Cuál es la necesidad que quiere trabajar con el proyecto.
- Cuáles son los objetivos que persigue.
- A quién va dirigido.
- Cuál es la metodología.
- Qué recursos se necesitan (humanos y materiales).
- Cuáles son los resultados esperados.
- Qué indicadores sirven para evaluar los resultados



8. Para convalidar la formación tiene que presentar una solicitud con todos los documentos que demuestren su formación. Puede encontrar la solicitud pulsando en la palabra [ENLACE](#).

La solicitud con la documentación la tiene que presentar en el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud o en los Registros de sus Direcciones Provinciales.

9. El Instituto Andaluz de la Juventud responderá a su solicitud en 3 meses como máximo. Si no aceptan su solicitud le explicarán por qué.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE?

1. Tener Estatutos que digan cómo se organizan.

El contenido de los **estatutos** es:

- El nombre de la Escuela.
- La dirección de la Escuela.
- El lugar donde se darán las clases.
- La zona de España donde desarrollan sus actividades, por ejemplo, Andalucía.
- Los objetivos de la Escuela.
- Los cargos de dirección de la Escuela.
- El profesorado.
- Los **recursos** económicos y cómo ganan dinero.
- Cómo funciona la escuela.

Estatuto:
documento que dice cómo funciona una asociación o entidad.



Recursos:
es el dinero, riquezas o bienes de una persona, una empresa o un país que les sirven para vivir.



2. Tener un Proyecto Educativo, que explica cómo es la formación.

El contenido del Proyecto Educativo es:

- Las ideas que sigue la Escuela.
- Los objetivos de la formación, que incluyan la igualdad de género y la protección del medio ambiente.
- Cómo va a ser la formación.
- Los módulos y las asignaturas.
- El plan de formación de todo el año con otras actividades que enseñen la igualdad de género y cómo prevenir la violencia de género en las personas jóvenes, así como la diversidad sexual y de género.
- Los títulos del profesorado.
- Cómo se van a evaluar las actividades, al profesorado y al alumnado.



3. Tener un lugar para las actividades con las siguientes características:

- Sitio para las personas trabajadoras, el profesorado y la atención del alumnado.
- Sitio para los documentos.
- Cuartos de baño y aseo. Las instalaciones tienen que cumplir con las normas, en especial prevención de incendios y accesibilidad.



4. Tener las personas de dirección y profesorado:

- Director con experiencia profesional de 2 años como mínimo y un título oficial, por ejemplo, licenciatura, técnico superior o dirección de actividades.

- Profesorado con experiencia y un título oficial, por ejemplo, licenciatura, técnico superior o dirección de actividades.
- Tener 1 profesor como mínimo para 25 alumnos y con experiencia profesional.

En la Ley podrá encontrar más explicación sobre los requisitos para la dirección y el profesorado.

REQUISITOS:

- ESTATUTOS
- PROYECTO EDUCATIVO
- INSTALACIONES
- PERSONAL
- HOJA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES



¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LAS ESCUELAS?

Dar formación para conseguir un diploma cada 2 años, o un módulo o 3 formaciones en capacidades cada año.

- Terminar las formaciones que se inician.
- Tener un plan de actividades anual.
- Hacer informes de las actividades hechas con las notas de los participantes.
- Hacer un resumen de las actividades hechas.
- Hacer una lista con el alumnado ordenados por edad y sexo.
- Hacer documentos con la información de cada alumno.

OBLIGACIONES

- DAR FORMACIÓN.
- TERMINAR LA FORMACIÓN QUE EMPIECEN.
- PRESENTAR AL IAJ:
 - PROGRAMACIÓN.
 - INFORMES DE LOS CURSOS.
 - MEMORIA ANUAL.
 - ACTAS CON EVALUACIÓN DEL ALUMNO.
- PEDIR AL IAJ LOS TITULOS DEL ALUMNADO.
- INFORMAR AL ALUMNADO DE LOS CAMBIOS.
- FORMAR A SU PERSONAL.



- Evaluar al alumnado y pedir los diplomas.

También es responsabilidad de la Escuela:

- Informar al alumnado si hay algún cambio en la formación y devolverles el dinero si prefieren no hacerla.
- Formar al profesorado en materia de género e igualdad.



Las Escuelas tienen que mandar al Instituto Andaluz de la Juventud

Los informes de las actividades hechas con las notas de los participantes.

Desde que terminan la formación tienen:

- 2 meses para los módulos y diplomas
- 3 meses para formación en capacidades.



¿CÓMO PUEDO CREAR UNA ESCUELA DE TIEMPO LIBRE?

Lo puede hacer cualquier persona o empresa que cumpla los requisitos para crear una Escuela.

La persona o la empresa que quieran crear una Escuela tienen que presentar en el registro del Instituto Andaluz de la Juventud un documento que se llama Declaración Responsable.

Puede presentar el documento por internet pulsando en la palabra [ENLACE](#). Es obligatorio para las empresas.

Quien presenta este documento dice que cumple los requisitos y que tiene la documentación para demostrarlo.

La Escuela se crea el día que presente el documento.

Después, el Instituto Andaluz de la Juventud comprobará que los datos son ciertos.



Suspensión de la actividad de la Escuela de Tiempo Libre.

El Instituto Andaluz de la Juventud puede parar por un tiempo la actividad de la Escuela cuando:



- Ve que los datos de la declaración responsable son falsos o que faltan datos, o si no se presentó el documento.
- No se cumplen los requisitos de este documento y que dice la norma.
- No se cumplen las obligaciones de este documento y que dice la norma.

Si se da alguna de estas situaciones el Instituto Andaluz de la Juventud permitirá a la Escuela que corrija los errores.



La Escuela tiene 10 días para corregirlos los errores. Si la Escuela lo pide, o la administración lo dice, pueden tener 5 días más.

La actividad de la Escuela se para hasta que termine el procedimiento.

Si la Escuela corrige los errores puede volver a su actividad.

Si no los corrige, la Escuela tiene que cerrar.

Cese de la actividad de la Escuela.

La Dirección del Instituto Andaluz de la Juventud puede decidir que una escuela pare su actividad para siempre cuando:

- No tenga formación durante 3 años.
- No corrija los errores que hemos explicado.
- Los errores sean graves y no permitan que la Escuela funcione.
- La persona o empresa que dirige la Escuela lo pida por escrito.

La Escuela tiene 3 meses desde que se acuerda el cese hasta que para su actividad.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DIRIGIR UNA ESCUELA?

1. Tener alguno de los siguientes títulos, certificados o diplomas:

a. Títulos:

- Universitario oficial de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con alguna asignatura en pedagogía y didáctica.

También sirve de otras ramas de estudio cuando tenga el Curso de Aptitud Pedagógica, el Máster en Educación Secundaria o título que demuestre formación pedagógica y didáctica.

- Técnico Superior en Animación Sociocultural.
Animación Sociocultural y Turística.
Animación de la Actividad Física y Deportiva.

b. Certificados de profesionalidad:

- Dirección y Coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Dinamización Comunitaria.



c. Diplomas:

- Dirección de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil o similar.
- Animador Sociocultural o Director Técnico de Animación, del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. Tener experiencia profesional, de 2 años como mínimo, cobrando o como voluntaria, en el ámbito del ocio, el tiempo libre, la dinamización juvenil o la Animación Sociocultural.



3. Tener formación en materia de género e igualdad, obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a. De 60 horas como mínimo con contenido en lenguaje no sexista, perspectiva de género y prevención de violencia de género en jóvenes y adolescentes.
- b. Tener experiencia profesional, durante 3 meses como mínimo, cobrando o como voluntaria, en Asociaciones de Mujeres, Centros de Información a la Mujer o Programas de atención a víctimas de violencia de género.

4. Presentar el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales que demuestra que no ha sido condenada por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

La dirección de las Escuelas de Tiempo Libre tienen que alternar entre mujeres y hombres.



© **Lectura fácil Europa.**

Más información en: www.easy-to-read.eu



Edición:

Instituto Andaluz de la Juventud

Dirección y adaptación:

Juan Carlos Gómez Justo. Instituto Lectura Fácil

Validación cognitiva de los textos en lectura fácil:

Dilee lectura fácil. Sociedad cooperativa especial.

Villanueva de la Serena, Badajoz.

Técnicas dinamizadoras: Ángela Pajuelo Benítez y Ángela García Gallego

Validadores y validadoras:

Juan Pedro Pérez Infantes

Encarnación Corraliza Calero

Alejandro Díaz Gil

Diseño y Maquetación:

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

Edición: Noviembre 2020





Junta de Andalucía